



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 011-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de abril del 2016

VISTO:

El oficio N° 016-2016-GR.LAMB/CDPTPE, reg. SISGEDO N° 02365146, de fecha 16 de marzo del año 2016, del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Trabajo y Promoción para el Empleo, del Consejo Regional de Lambayeque eleva el Dictamen y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Trabajo y Promoción para el Empleo del Consejo Regional de Lambayeque; alcanza el Dictamen sobre "La Propuesta de Conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva", para su tratamiento en el pleno del Consejo Regional.

Que, La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico productiva – CRFPCLCOTPL, el mismo que estará integrado por instituciones públicas y privadas de la Región Lambayeque, y tendrá entre sus funciones: generar espacios de diálogos entre los diferentes actores y agentes involucrados para la formulación e implementación de Políticas de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva, así como gestionar el Plan de Trabajo 2016-2020 y promover la actualización del Plan Regional de Formación Profesional – Lambayeque, establecido mediante Ordenanza Regional N° 026-2008-GR.LAMB/CR.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 090-2016-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 16 de febrero del año 2016, emite opinión favorable respecto a la propuesta estableciendo que: "Es procedente la conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria -Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva – CRFPCLCOTPL, y se debe realizar a través de una Ordenanza Regional

Que, mediante Oficio N° 141-2016-GR.LAMB./PR de fecha 18 de febrero del año 2016 el Gobernador Regional remite el expediente conteniendo la Propuesta de Conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva, con la finalidad de que sea visto en sesión para su respectiva aprobación.

Que el Dictamen N° 02-2016-GR.LAMB/CDPTPE, que corre anexo al presente acuerdo contiene las siguientes conclusiones:

"1. El Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria -Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva – CRFPCLCOTPL, es un espacio de dialogo que permitirá a las entidades públicas y privadas involucradas, formular las políticas regionales en materia de formación profesional Universitaria – Técnica Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva; implementando los mecanismos y procedimientos necesarios para la ejecución de las Políticas nacionales en el ámbito Regional monitoreando su correcta aplicación y el cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como evaluar los logros o resultados obtenidos.

2. Que lo solicitado por la Gobernación Regional respecto a la aprobación del la Propuesta de Conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva es de acuerdo a Ley".





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 011-2016-GR.LAMB./CR

Que el dictamen DICTAMEN N° 02-2016-GR.LAMB/CDPTPE, recomienda se apruebe el Dictamen y el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.ABR.2016;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL DICTAMEN N° 02-2016-GR.LAMB/CDPTPE de fecha 16 de marzo del 2016, sobre "La Propuesta de Conformación del Consejo Regional de Formación Profesional Universitaria – Técnica, Capacitación Laboral y Certificación Ocupacional Técnico Productiva".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO ENCARGADO